

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO A PIE DE OBRA DE MATERIAL PARA SOLADOS Y ALICATADOS PARA OBRA DE AMPLIACIÓN DE LA BASE BRIF EN TINEO, ASTURIAS, CON CARGO AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR), FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXTGENERATIONEU, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, MEDIANTE LICITACIÓN ELECTRÓNICA.**

Ref.: TSA0077875

**Justificación de la contratación**

Con este contrato se pretenden cubrir las necesidades de **suministro a pie de obra de materiales para solados y alicatados para la obra de ampliación de la base BRIF en Tineo, Asturias** derivadas del encargo “MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA BASE BRIF EN TINEO (ASTURIAS)”, encomendado a la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. por el MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO.

Código CPV: 44111000 “Materiales para obras de construcción”

No se ha alterado, ni subdividido el objeto del contrato con objeto de realizar fraccionamiento de ningún tipo buscando eludir los requisitos de otro procedimiento de adjudicación.

**Justificación del procedimiento de licitación**

Según la naturaleza, valor estimado y fuente de financiación del contrato y en cumplimiento con la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP) se tramita el expediente mediante el procedimiento **Abierto Simplificado**.

**Justificación de la no división en lotes**

La presente licitación no se divide en lotes porque los productos a suministrar son homogéneos, por su naturaleza y tipificación, su división dificultaría la correcta coordinación de las actividades necesarias para su distribución, puesta en producción, posterior explotación y seguimiento de incidencias en soporte.

**Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación.**

Para la justificación del cálculo del presupuesto de licitación se han considerado los precios de proyecto y las mediciones del proyecto establecido en el encargo a Tragsa o estimaciones de necesidades para ejecutar correctamente la obra.

El IVA legalmente aplicable es del 21%

nº	descripción	Uds	Precio Unitario	Importe Total
1.1	m <sup>2</sup> . Suministro a pie de obra de baldosa gres porcelánico prensado esmaltado pulido (Bla según la norma UNE-EN 14411) 60x60 cm tránsito denso (Abrasión IV), con marcado CE y DdP. Según Pliego de Prescripciones Técnicas. <b>Descarga en obra a cuenta del adjudicatario.</b>	6,41	27,500	176,15
1.2	m <sup>2</sup> . Suministro a pie de obra de baldosa gres extruido de 25x25 cm no esmaltado tránsito medio clase 3 resbaladidad s/CTE DB SUA1, (Abrasión III) (AI según la norma UNE-EN 14411), con marcado CE y DdP. Según Pliego de Prescripciones Técnicas. <b>Descarga en obra a cuenta del adjudicatario.</b>	1,21	15,250	18,41
1.3	m. Suministro a pie de obra de rodapié de gres rústico esmaltado en piezas de 25x8cm. con marcado CE y DdP. Según Pliego de Prescripciones Técnicas. <b>Descarga en obra a cuenta del adjudicatario.</b>	31,99	3,910	125,09
1.4	m <sup>2</sup> . Suministro a pie de obra de azulejo porcelánico de gran formato de 1200x2600x6 mm. con marcado CE y DdP. Según Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares. <b>Descarga en obra a cuenta del adjudicatario.</b>	602,37	53,000	31.925,61
1.5	m <sup>2</sup> . Suministro a pie de obra de azulejo blanco 25x40 cm (BIII s/UNE-EN 14411), con marcado CE y DdP. Según Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares. <b>Descarga en obra a cuenta del adjudicatario.</b>	459,97	9,150	4.208,68
1.6	m <sup>2</sup> . Suministro a pie de obra de azulejo de 25x50 cm tipo gresite gama media. Según Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares. <b>Descarga en obra a cuenta del adjudicatario.</b>	1,91	25,360	48,41
1.7	m <sup>2</sup> . Suministro a pie de obra de Adoquín gris de hormigón vibrado bicapa de 20x10x8 cm. Según Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares. <b>Descarga en obra a cuenta del adjudicatario.</b>	938,99	16,500	15.493,28
1.8	m. Suministro a pie de obra de bordillo prefabricado de hormigón achaflanado, monocapa de 15 cm de base y 25 cm de altura. Según Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares. <b>Descarga en obra a cuenta del adjudicatario.</b>	1.127,78	7,250	8.176,42
1.9	m <sup>2</sup> . Suministro a pie de obra de azulejo porcelánico de 1200x600 mm gama media, con marcado CE y DdP. Según Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares. <b>Descarga en obra a cuenta del adjudicatario.</b>	57,50	37,000	2.127,50
1.10	Kg. Suministro a pie de obra de cemento cola C2 TE S1 de altas prestaciones con deslizamiento vertical nulo y tiempo abierto prolongado para azulejo porcelánico sobre soporte de yeso laminado y placa cementosa con fibra, SIKACERAM 252 Starflex o equivalente. Según Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares. <b>Descarga en obra a cuenta del adjudicatario.</b>	10.000,00	0,464	4.640,00
1.11	Kg. Suministro a pie de obra de cemento cola C1 T para aplicar en capa gruesa para material de baldosa gres en exterior sobre soporte de mortero de cemento, SIKACERAM 150 o equivalente. Según Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares. <b>Descarga en obra a cuenta del adjudicatario.</b>	225,00	0,464	104,40
1.12	Kg. Suministro a pie de obra de cemento cola C2 TE S2 de altas prestaciones con deslizamiento vertical nulo, tiempo abierto prolongado y alta flexibilidad para azulejo porcelánico gran formato sobre soporte de placa cementosa con fibra, SIKACERAM	225,00	0,920	207,00

	SUPERFLEXIBLE. Según Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares. <b>Descarga en obra a cuenta del adjudicatario.</b>			
1.13	Kg. Suministro a pie de obra de suministro de lechada de cemento blanca o coloreada para juntas entre 1-6mm, clase CG2-WA, SIKACERAM 650 classic o equivalente. Según Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares. <b>Descarga en obra a cuenta del adjudicatario.</b>	460,00	2,300	1.058,00
1.14	Ud. Suministro a pie de obra de crucetas de PVC para separación hasta 15 mm. Según Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares. <b>Descarga en obra a cuenta del adjudicatario.</b>	19.976,65	0,010	199,77
1.15	m. Suministro a pie de obra de perfil suelo/pared media caña plástico r=18 mm. Según Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares. <b>Descarga en obra a cuenta del adjudicatario.</b>	240,95	12,530	3.019,08
1.16	Kg. Suministro a pie de obra de mortero int./ext. p/rejuntado junta color, clase CG2-WA, para juntas entre 1-12mm SIKACERAM 670 ELITE o equivalente. Según Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares. <b>Descarga en obra a cuenta del adjudicatario.</b>	143,75	2,300	330,63
1.17	m. Suministro a pie de obra de cantonera aluminio h=12mm modelo 171A de Eurocanto o equivalente. Según Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares. <b>Descarga en obra a cuenta del adjudicatario.</b>	98,77	7,540	744,75
1.18	m. Suministro a pie de obra de albardilla piedra caliza 35x3 cm, Según Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares. <b>Descarga en obra a cuenta del adjudicatario.</b>	58,25	32,000	1.863,92
1.19	m. Suministro a pie de obra de albardilla piedra artificial 15x3 cm. Según Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares. <b>Descarga en obra a cuenta del adjudicatario.</b>	2,07	30,540	63,22
1.20	m. Suministro a pie de obra de escocia aluminio h=12mm modelo 191A de Euroescocia o equivalente. Según Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares. <b>Descarga en obra a cuenta del adjudicatario.</b>	92,83	17,630	1.636,56
1.21	m. Suministro a pie de obra de rodapié mediante perfil de 80 mm, de aluminio anodizado natural mate modelo Designbase-SL-A de Schlüter o equivalente. Según Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares. <b>Descarga en obra a cuenta del adjudicatario.</b>	555,12	14,760	8.193,52
1.22	m. Suministro a pie de obra de zócalo piedra artificial de e= 3 cm y a=30 cm. Según Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares. <b>Descarga en obra a cuenta del adjudicatario.</b>	80,36	21,900	1.759,93
1.23	Ud. Suministro a pie de obra de cuña de arranque de plástico de 2 mm para azulejo. Según Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares. <b>Descarga en obra a cuenta del adjudicatario.</b>	19.976,65	0,06	1.198,60
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)</b>				<b>87.318,93</b>
<b>Impuesto sobre el Valor Añadido</b>		21%		18.336,97
<b>IMPORTE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN</b>				<b>105.655,91</b>

Desglose de costes del proveedor:

<i>COSTES DIRECTOS del proveedor</i>	69.883,10 €
<i>COSTES INDIRECTOS del proveedor</i>	3.494,15 €
<i>TOTAL COSTES ACTIVIDAD</i>	73.377,25 €
<i>COSTES GENERALES</i>	9.539,04 €
<i>BENEFICIO INDUSTRIAL</i>	4.402,64 €

**Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.**

La acreditación de la capacidad de obrar, ausencia de prohibiciones de contratar, solvencia económica y financiera, solvencia técnica y el cumplimiento de los requerimientos del Pliego se realizará mediante:

- **Para ser admitidos a licitación los licitadores deberán declarar estar inscritos a la fecha final de presentación de la oferta en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) de acuerdo con lo establecido en el artículo 159.4.a) de la LCSP, bastando la autorización para consultar dicha inscripción a través de la PLACSP a la hora de presentar la oferta para entenderse cumplido el requisito.** A estos efectos, también se admitirán a licitación las ofertas de los licitadores que acrediten haber presentado la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro junto con la documentación preceptiva para ello, siempre que tal solicitud sea de fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas. La acreditación de esta circunstancia, tendrá lugar por la oferta mejor valorada mediante la aportación del acuse de recibo de la solicitud emitido por el correspondiente Registro y de una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación debiendo incluir esta documentación en el Sobre electrónico único.
- **Declaración Responsable** respecto a ostentar la representación de la sociedad que presenta la oferta; a contar con la adecuada solvencia económica, financiera y técnica, a no estar incurso en prohibición de contratar alguna; y pronunciarse sobre la existencia del compromiso a que se refiere el artículo 75.2 de la LCSP.
- **Solvencia Económica y Financiera:** Para ser admitido el licitador indicará en el Anexo II (Declaración responsable suscrita por el representante legal) su cifra anual de negocios referida al mejor ejercicio dentro de los últimos **tres años** disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del licitador y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a **CIENTO TREINTA MIL EUROS (130.000,00 €) IVA no incluido.**
- **Solvencia técnica:**
  - **Trabajos realizados:** Para ser admitido el licitador indicará en el Anexo II (Declaración responsable suscrita por el representante legal) relación de suministros relativos al **código CPV: 44111000**

“**Materiales para obras de construcción**”, en los últimos **tres años** cuyo importe anual acumulado en el año natural (desde 1 de enero al 31 de diciembre) de mayor ejecución sea igual o superior a **SESENTA Y DOS MIL EUROS (62.000,00 €) IVA no incluido**. Dicha declaración deberá incluir relación de suministros, alcance, año natural de la ejecución, el importe y el destinatario de los mismos.

- **Certificados de Control de calidad de los materiales a emplear:** Para ser admitido el licitador indicará en el Anexo II (Declaración responsable suscrita por el representante legal) que, los materiales a suministrar, al estar incluidos dentro del campo de aplicación del Reglamento UE N°305/2011, disponen de **Marcado CE**, para la evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones, según los sistemas de evaluación y normas indicados:
  - Partida 1.4 – **AZULEJO PORCELANICO DE GRAN FORMATO:** **sistema de verificación 4**, según la norma aplicable: **UNE-EN14411** –Baldosas cerámicas.
  - Partida 1.7 – **ADOQUÍN GRIS DE HORMIGÓN VIBRADO:** **sistema de verificación 4** según la norma aplicable: **UNE-EN 1338**- Adoquines de hormigón.

Dichos requisitos se acreditarán mediante la aportación de la correspondiente **Declaración de prestaciones** emitida por el fabricante para las características esenciales que sean necesarias según las normas aplicables.

- **Descripciones de los productos a suministrar:** Para ser admitido el licitador indicará en el Anexo II (Declaración responsable suscrita por el representante legal) las prestaciones de los productos ofertados, que han de cumplir unos mínimos de calidad establecidos en el presente pliego, en caso de ofertar marcas y modelos distintas a las de referencia en el punto 4.2 del Anexo II el adjudicatario deberá **justificar su absoluta equivalencia** respecto a las prestaciones técnicas del producto de referencia. El propuesto adjudicatario aportará las fichas técnicas de los materiales ofertados que acrediten el cumplimiento de la normativa técnica y de las prestaciones técnicas definidas en el Pliego.

Dichos criterios son proporcionales y vinculados al objeto del contrato, no buscan la restricción de la competencia al tratarse todos ellos de requisitos legales y por tanto no son discriminatorios.

#### **Justificación de los criterios de adjudicación:**

El criterio de adjudicación, objetivo y de valoración automática, será:

**Precio:** 100 puntos

No procede la aplicación de más de un criterio de adjudicación porque se trata de una prestación que no es susceptible de ser mejorada por otras soluciones técnicas o por reducciones en su plazo de ejecución y estar perfectamente definidas, siendo el precio el único factor determinante de la adjudicación.

**Justificación de la solicitud de garantía provisional:**

No procede (Art. 159.4.b LCSP).

**Justificación de las condiciones especiales de ejecución**

Según lo dispuesto en el Artículo 202 de la LCSP se establecerá las siguientes condiciones especiales de ejecución del contrato:

- Se establece como condición especial, de carácter económico, el estricto cumplimiento de los pagos que el adjudicatario ha de hacer a todos los subcontratistas o suministradores que participen en la ejecución del contrato.

**Justificación de la tramitación de urgencia:**

No procede la tramitación de urgencia.